



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 172-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 07 de noviembre del año 2019 en la Provincia de Huaytara, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, llevado a cabo el día 07 de noviembre del presente año en la Provincia de Huaytara, y atendiendo a la petición realizada por la Consejera Regional por la Provincia de Huaytara Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal, quien solicito se inste al Gobernador Regional de Huancavelica la instalación del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica - MANRHI. Al mismo que luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR al Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Alejandro Díaz Abad remita informe sobre la instalación de la Mesa Técnica de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 172-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de Noviembre del 2019.

la Mancomunidad Regional Huancavelica – Ica – MANRHI, en la que también se tiene que implementar el Consejo Regional de Recursos Hídricos por Cuencas Hidrográficas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.




GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL